



379 -2011-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, **16 AGO 2011**

VISTA, la Hoja de envío-AGN/J de fecha 12 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de agosto de 2011, la Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, Lic. Roisida Aguilar Gil, solicitó la autorización del uso de vacaciones desde el 16 hasta el 26 de agosto del presente año;

Que, dicha solicitud fue autorizada por esta Jefatura, siendo necesario encargar las funciones de Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros para el normal desenvolvimiento de las actividades a su cargo;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en sus respectivos contratos;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, desde el 16 hasta el 26 de agosto de 2011, a la Economista Cynthia Paola Pomalaya Requena, trabajadora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Segundo.- Notificar la presente a la trabajadora mencionada en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente a la Escuela Nacional de Archiveros, a la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Personal.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional